

AUTOBAREMACIÓN (SEGÚN CRITERIOS ARTICULO 4 DE LAS BASES REGULADORAS)

Atendiendo a los puntos indicados en el artículo 4. Criterios para la concesión de subvenciones de las Bases Reguladoras Subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro que realicen actividades por la igualdad y la equidad social en el concejo de Llanera 2026, se valorará la puntuación obtenida por cada participante.

1) CRITERIOS EN RELACIÓN CON LA ENTIDAD SOLICITANTE

En los objetivos de los estatutos de la Asociación se declara la defensa de algún colectivo tradicionalmente en situación de vulnerabilidad o discriminación por edad, inmigración, identidad sexual y de género, diversidad funcional, pobreza o exclusión social	
Experiencia en la gestión de subvenciones públicas	
Sector de la población a la que se refiere prioritariamente el proyecto	
La entidad colabora activamente en los eventos celebrados por el Ayuntamiento de Llanera	
La entidad participa activamente en actividades promovidas por la Concejalía de Igualdad y Cooperación	
Número de personas asociadas	
Porcentaje de personas asociadas empadronadas en Llanera	
Fecha de constitución de la asociación	
Número de entidades solicitantes del proyecto	
MÁXIMO 30 PUNTOS	

2) CRITERIOS RELATIVOS AL PROYECTO

a) CALIDAD DEL PROYECTO PRESENTADO

Grado de adecuación del proyecto al objeto de la convocatoria	
Calidad técnica de la propuesta	
Grado de concordancia de la actividad con los objetivos de la asociación presentes en sus Estatutos	
Viabilidad económica	
MÁXIMO 19 PUNTOS	

b) INNOVACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Ausencia del tipo de actividad en el municipio	
En el caso de existir este tipo de actividad en el municipio, que el proyecto se dirija a un colectivo distinto	
MÁXIMO 3 PUNTOS	

c) CONTENIDO DEL PROYECTO

Incorporación de la perspectiva de género a lo largo del desarrollo del proyecto	
Proyectos que propicien la participación de colectivos en riesgo de exclusión o más desfavorecidos	
Organización de eventos, programas o servicios en el zona rural	
Se utiliza el idioma asturiano para difundir en todos los marcos visibles, en papel y en redes	
Proyectos que contemplen elementos que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y laboral	
Para la elaboración del proyecto se tienen en cuenta las propuestas de al menos el 50% de las personas socias. Hay que acreditar este punto	
Proyectos que promuevan la colaboración con otros colectivos del concejo	
Proyectos que promuevan la participación y sensibilización de los jóvenes en materia de igualdad y equidad social	

Proyectos que contemplen acciones de denuncia y reivindicativas, desde el nivel local hasta el internacional	
Proyectos que contengan actividades de ámbito intergeneracional	
Realización de diagnóstico o análisis previo de las necesidades existentes	
Proyectos que contemplen la recuperación de datos de interés histórico, lingüístico, etnográfico, etc. Pertenecientes al concejo	
Proyectos que fomenten la especial implicación de las mujeres en materia de participación	
Número de personas a las que va dirigido el proyecto	
Duración del proyecto	
	MÁXIMO 48 PUNTOS
MAXIMO 70 PUNTOS - TOTAL	

TOTAL

FIRMA DEL ACREEDOR O REPRESENTANTE

En , a de de

Fdo.:

PROTECCIÓN DE DATOS